

MANUAL OPERACIONAL EXTERNO ESQUEMA UNILATERAL "REGISTRO ELECTRÓNICO DE PRENDAS"

VERSIÓN 1.0 SEPTIEMBRE 2011

www.dcv.cl

Av. Apoquindo N° 4001, Piso 12. Las Condes, Santiago. Tel.: (56 2) 2393 9000 - Fax: (56 2) 2393 9015



TABLA DE CONTENIDOS

1.	OBJ	IETIVO	3
2.	INF	ORMACIÓN DEL SERVICIO	3
3.	AD	HESIÓN AL SERVICIO	3
3.1.	. A	DHERIR AL SERVICIO REGISTRO ELECTRÓNICO DE PRENDAS	4
3.2.	. A	UTORIZAR ENVÍO DE ARCHIVOS AL DCV Y ACCESO A CASILLAS ELECTRÓNICAS	4
4.	CAR	RACTERÍSTICAS Y USO DEL SERVICIO	5
4.1.	. н	ORARIOS	5
4.2.	. U	Iso de Certificados y Firma Digital	5
4.3.	. P	erfiles Estándar	6
4.4.	. A	cceso al Menú Temático de Importación Archivos	6
4.	.4.1	Ingresar a la opción Importación	7
4.	.4.2	Seleccionar archivo	8
4.	.4.3	Confirmar importación	8
4.5	R	esultado del proceso de Validación1	1
4.	.5.1	Seleccionar casilla1	2
4.	.5.2	Ver contenido1	3
4.6	A	LZAMIENTO DE PRENDAS	4



1. **OBJETIVO**

Este documento informa a los depositantes que ejercen el rol de Custodios, cual es el proceso operativo que deben seguir para hacer uso del servicio denominado *Registro Electrónico de Prendas* y que DCV ha puesto a su disposición para que puedan, mediante el envío de instrucciones electrónicas informar el registro y alzamiento de prendas constituidas por los Mandantes o constituidas a favor de estos.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO

Los antecedentes y detalles específicos del servicio se encuentran en documento denominado *Registro Electrónico de Prendas, Descripción del Producto* disponible en la página web del DCV www.dcv.cl.

No obstante lo anterior, es relevante mencionar que este servicio se presta a través de la plataforma de archivos entrantes en la cual las instrucciones para registrar prendas y alzamientos pueden ser enviadas por los Depositantes al DCV usando la función de Importación que se encuentra disponible en el Sitio del Depositante.

El formato e información que debe ser incluida en los archivos que serán intercambiados entre los Depositantes y el DCV se encuentra detalladas en documento denominado *Protocolo Intercambio de Archivos, Esquema Unilateral* también disponible en página web del servicio.

3. ADHESIÓN AL SERVICIO

Los Depositantes que deseen hacer uso del servicio deben tener presente:

- a) Que el Servicio de Registro Electrónico de Prendas tiene y tendrá por finalidad exclusiva reemplazar el trámite de notificación notarial previsto en el artículo 14 de la Ley 18.876, siendo responsabilidad de los Depositantes observar los trámites de constitución de cada garantía según la legislación que le sea aplicable de manera que queden legalmente constituidas y produzcan plenos efectos judicial y extrajudicialmente.
- b) Que en el caso de prendas constituidas por los mandantes o a favor de éstos, considerando que **"DCV"** no tiene ni tendrá relación con aquellos, el **"Depositante"** tendrá la total responsabilidad de:
 - Contar con la autorización de su respectivo mandante para efectuar las comunicaciones electrónicas a "DCV" por sí y por el mandante.
 - Verificar la capacidad legal e identidad de quién otorgue la autorización antes mencionada, debiendo hacer uso del servicio sólo en los casos en que cuente con la autorización antes referida.
- c) Que a **"DCV"** no corresponde verificar que la prenda o en su caso el alzamiento, cuenten con los debidos respaldos para su registro y procesamiento electrónico, y procederá en función de las comunicaciones que los Depositantes le comuniquen (sea de la prenda y/o alzamiento).

www.dcv.cl



3.1. Adherir al servicio registro electrónico de prendas

Para adherir al servicio el depositante debe completar, por única vez, el Formulario de Registro de Depositantes (FRD) que se encuentra disponible en la página web del DCV www.dcv.cl considerando sólo las siguientes secciones:

- **Fecha**, fecha de envío de solicitud
- Sección 1 Identificación del Depositante (Mandatario)
 - Razón Social
 - Código en DCV, código depositante
 - Contacto, nombre de la persona que envía el documento
 - E-mail, de la persona que envía el documento
 - Teléfono, de la persona que envía el documento
- Sección 9 Adhesión al servicio Registro Electrónico de Prendas:
 - Debe marcar con una X la opción SI

Una vez completado el formulario, deberá ser firmado por los Apoderados que se encuentran autorizados en DCV para firmar el Contrato de Depósito y enviado a unidad Mesa de Atención al Cliente del DCV en sus oficinas ubicadas en Av. Apoquindo 4001 Piso 12. El SLA comprometido para procesar dicho formulario, es de 4 días hábiles a contar de su fecha de recepción.

3.2. Autorizar envío de archivos al DCV y acceso a Casillas Electrónicas

Permite que un depositante instruya a DCV, quién o quiénes son los Operadores autorizados de su empresa para que pueda enviar los archivos con las instrucciones de registro o alzamiento de prendas, y también a quienes autoriza para recuperar los archivos que serán depositados en las casillas electrónicas que provee el DCV a nivel de empresa para este servicio en particular y que son las siguientes:

- **REP_Certificados**, contiene los certificados de posición electrónica solicitados por los depositantes cuando se procesa exitosamente una instrucción de registro de Prenda.
- **REP_Informes_Automáticos**, contiene los certificados de registro y alzamiento de prendas que genera el sistema en forma automática, al procesar exitosamente una Prenda o Alzamiento, además del informe diario con el detalle de movimientos que afectaron a las prendas.
- **REP_Resultado_Proceso**, contiene el resultado del proceso de validación que efectuó DCV al archivo que envío el Usuario.

Para autorizar a los Operadores, se debe completar el Formulario de Registro de Informes a Casillas (FRIC) que se encuentra disponible en la página web del DCV www.dcv.cl considerando sólo las siguientes secciones:

- **Fecha**, fecha de envío de solicitud
- Tipo de Requerimiento
 - Marcar opción 3 Registrar/Eliminar Acceso a Usuarios a Casillas
 - Marcar opción 5 Envío de Archivos al DCV

4 de 14

www.dcv.cl



o Datos del Depositante

- Razón Social
- Código en DCV, código depositante
- Contacto, nombre de la persona que envía el documento
- E-mail, de la persona que envía el documento
- Teléfono, de la persona que envía el documento
- Sección 3. Registrar acceso de Usuarios a Casillas, se debe completar una fila por cada usuario al cual se le dará acceso
 - Columna A / E : marcar opción A de Agregar
 - Columna Código de usuario : escribir el código de Usuario
 - Columna Casilla: marcar una X en opciones C6, C7 o C8
- Sección 5. Envío de Archivos al DCV, se debe completar una fila por cada Usuario que se autorice
 - Columna A / E : marcar opción A de Agregar
 - Columna Código de usuario : escribir el código de Usuario autorizado
 - Columna Tipo de Archivo, puede escribir algunas de las siguientes opciones:
 - **Prenda**, el usuario sólo podrá enviar archivos con instrucciones de registro de prendas
 - Alzamiento, el usuario sólo podrá enviar archivos con instrucciones de registro de prendas
 - Ambos, el usuario sólo podrá enviar ambos tipos de archivos

Una vez completado el formulario, deberá ser firmado por los Apoderados que se encuentran autorizados en DCV para firmar el Contrato de Depósito y enviado a unidad Mesa de Atención al Cliente del DCV en sus oficinas ubicadas en Av. Apoquindo 4001 Piso 12. El SLA comprometido para procesar los formularios es de 3 días hábiles a contar de la fecha de recepción.

Dado que el Formulario FRD es pre-requisito para procesar el Formulario FRIC, se sugiere enviarlos juntos.

4. CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SERVICIO

A continuación se presentan en forma detallada las funcionalidades y forma de operar del servicio.

4.1. Horarios

El servicio estará disponible en días hábiles de Lunes a Viernes, desde las 09:00 hasta las 18:30 horas.

4.2. Uso de Certificados y Firma Digital

A objeto de proveer mayor seguridad a la operación con DCV, los Operadores que fueron autorizados por la empresa del Depositante Custodio para enviar este tipo de archivos al DCV debe contar con un certificado digital para Firma Electrónica Avanzada el cual les será exigido cuando se conecten al Sitio del Depositante.

www.dcv.cl



4.3. Perfiles Estándar

Para que el Administrador de Seguridad de cada empresa pueda efectuar la entrega de funciones a sus Operadores, debe considerar los siguientes perfiles estándar:

- a) Importador de Operaciones de Custodia, otorga acceso a la función que permite:
 - Importar Operaciones
- b) **Operador de Casillas**, otorga acceso a las funciones que permiten:
 - Descargar Archivos desde Casilla
 - Eliminar Archivos desde Casilla
 - Rescatar Archivos Eliminados desde Papelera a Casilla

4.4. Acceso al Menú Temático de Importación Archivos

El Operador debe estar previamente registrado en DCV y habilitado por el Administrador de Seguridad de su empresa para utilizar los perfiles estándar definidos para el servicio.

Paso 1: Ingresar a la página web del DCV www.dcv.cl en opción "Custodia Nacional"





1.1.1 Ingresar a la opción Importación

Paso 1: En la carpeta "Importador" del Sitio de Depositante debe seleccionar opción "Operaciones".







1.1.2 Seleccionar archivo

Paso 2: En "Tipo de Archivo" seleccione opción "Otros"

Paso 3: Debe adjuntar archivo de Prendas o Alzamientos que enviará al DCV, para lo cual presione opción "Examinar..." y ubique el archivo que debe estar depositado en una carpeta de su PC **Paso 4:** Presionar "Importar"

Paso 4: Presionar Importar

DCV Banco Del Estado Operador Pruebas	21/06/2011 09:33:42 De Chile Cuenta Posición Importador	
Permite seleccionar el a	chivo desde el computador del usuario	
IMPORTADOR - I	MPORTAR OPERACIONES	
Tipo de Archivo: Seleccionar Archiv Casilla:	Cperaciones V Coperaciones Examinar Otros I-ISABEL V	
	Importar Volver	
CP_ARCH_FIL		
	Menú Servicios Cerrar Sesión Ayuda	

1.1.3 Confirmar importación

El sistema solicita al Usuario que confirme la importación

DCV		21/06/2011 18:05:01		
Larrain Vial S.A. Corr. De Operador Pruebas	Bolsa	Cuenta Posición Importador		
Permite confirmar las operaciones que	seran importadas a traves del archivo.		?	
IMPORTADOR - CONFIRMA	R IMPORTACION			
Informacion del Archivo				
Nombre:	prenda_3.txt			
Cantidad de Registros:	5			
Identificador de Archivo:	11508			
Informacion de las Operaciones				
1201104011200PREND 0970040005010010966 2201104010000502037	A ELECTRONICA 66140222001 0150	prenda5020.txt		
010010100120110 numero	401Notaria de Prueba 2	5prueba con		
grande				
370150000BESTJ20708 370150000BTU0300719	000000005000000			
40000001000000200	0000001000000			
40000001000000200	00000010000000			
40000001000000200	0000001000000			
400000010000000200	00000001000000			
40000001000000200	000000010000000			
40000001000000200	000000010000000		9	
40000001000000200	000000010000000		×	
40000001000000200	000000010000000		× >	
40000001000000200	000000010000000	iver]	X	
40000001000000200	000000010000000 Confirmar Importar Vol	lver]	X	
+00000001000000200	000000010000000 Confirmar Importar Vol	iver in Ayuda	×	
40000001000000200	000000010000000 Confirmar Importar Vol Menú Servicios Cerrar Sesió	in Ayuda	×	
40000001000000200	000000010000000 Confirmar Importar Vol Menú Servicios Cerrar Sesió	iver in Ayuda	X	



Paso 5: Presionar opción "Confirmar Importar" y el sistema le pedirá que confirme el uso del Certificado Digital.

DCV .arrain Vial S.A. Corr Operador Pruebas	De Bolsa	21/06/2011 18:05:01 Cuenta Posición Importador	
Permite confirmar las operacione	s que seran importadas a traves del archivo.		?
IMPORTADOR - CONFI	RMAR IMPORTACION		
Nombre:	prenda_3.txt		
Cantidad de Registros:	5		
Identificador de Archivo:	11508		
Informacion de las Operacio	nes		
220110401000050 01001010012 numero grande 370150000BESTJ2 370150000BTU030 400000001000000	Security Alert This Web site needs access to digital certificates WARNING: By allowing access to your certificat access to any personal information that are store Do you want this Web site to gain access to the Yes	con this computer. es, this Web site will also gain d in your certificates. certificates on this computer now?	
			>
	Confirmar Importar	(churd	
	(onver	
P_ARCH_GRABAR			



Paso 6: El sistema muestra el resultado del proceso de importación. Al presionar opción "Continuar" vuelve a la página del **Paso 2**.

rrain Vial S.A. Corr. De Bo	Isa	Cuenta Posición			
elauul Fillebas		Importador			
Muestra el resultado de la importación d	el archivo.		2		
IMPORTADOR - INFORMACI	ÓN DE LA IMPORTACIÓN				
Información del Archivo	area da 2 ka				
Nombre.	prenda_3.txt				
Cantidad de Registros:	5				
Identificador de Archivo:	11508				
información de las Operaciónes					
1201104011200PRENDA 09700400050100109666 22011040100005020370	ELECTRONICA 66140222001 1150	prenda5020.txt	~		
0100101001201104 numero grande	01Notaria de Prueba 2	5prueba con			
370150000BTU0300719 4000000100000002000	000000000000000000000000000000000000000				
			<u>.</u>		
IMPORTADOR - INFORMACI	ION DEL SISTEMA	validación y carga de las operaciones			
Li al chivo na sido recepcionado e	Anosamente y se iniciala el ploceso a	e vanuación y calga de las operaciónes.			
	Continuar				



10 de 14



1.2 Resultado del proceso de Validación

Paso 1: En el Sitio de Depositante se debe seleccionar opción "Administrador de Casillas".







1.2.1 Seleccionar casilla

Paso 2: Se despliega la lista de casillas a las cuales ha sido autorizado el Usuario. Las relacionadas al servicio son las siguientes:

- **REP_Certificados**, contiene el certificado de posición electrónico que se genera cuando se procesa exitosamente una instrucción de registro de Prenda
- **REP_Informes_Automáticos**, contiene los informes que genera el sistema en forma automática al registrar una Prenda o Alzamiento y el informe diario con el detalle de movimientos que afectaron a las prendas.
- **REP_Resultado_Proceso**, contiene el resultado del proceso de validación que efectuó DCV al archivo que importó el usuario
- •

DCV 22/06/2011 14:26:16								
Larrain Vial S.A. Corr. De Bolsa Administrador de Casillas Casillas								
Muestra	a el listado de casillas de	l partícipe.			2			
FILT	RO VIGENTE							
Códi	go de partícipe	: 12006						
Razó	ón social	: Larrain Vial S.A. Corr. De	Bolsa					
CASI	ILLAS - RESULTAI	DO DE LA BÚSQUEDA						
		Casilla		Fecha de creación				
0	1-ISABEL			14/08/2010				
0	REP_CERTIFI	CADOS		05/05/2011				
0	REP_INFORM	IES_AUTOMATICOS		05/05/2011				
0	REP_RESULT	ADO_PROCESO		05/05/2011				
Ver Contenido Papelera Volver CC_CAS_LIS								
Menú Servicios Cerrar Sesión Ayuda								





1.2.2 Ver contenido

Paso 3: Al seleccionar cualquiera de las casillas del servicio, por ejemplo REP_Resultado_Proceso y opción "Ver Contenido" se presenta lo siguiente:

D	DCV 05/07/2011 12:52:03							
L	arra	in Vial S.A. Corr. De Bolsa		Administrador de Casillas Casillas				
	Muestr	ra el listado de archivos contenidos en la casilla seleccionada.					2	
	Filtr	o Vigente						
	Cód	igo de partícipe : 12006						
	Raz	ón social : Larrain Vial S.A. Corr. De	Bolsa					
	Iden	tificación de casilla : REP_RESULTADO_PR(DCESO					
	ARC	HIVOS - RESULTADO DE LA BÚSQUEDA						
		Nombre físico	Descripción	Originador	Tamaño (KB)	Fecha creación	Fecha expiración	
		REP_ERROR_FORMATO_201107051014_15206965	-	JOB_PRENDA	0.24	05/07/2011 10:52:15	12/07/2011 10:52:15	
		REP_ERROR_FORMATO_201107051243_15206976	-	JOB_PRENDA	0.24	05/07/2011 12:50:43	12/07/2011 12:50:43	
Descargar Archivo Eliminar Archivos Papelera Volver CC_CAS_ARCHLIS								
	Menú Servicios Cerrar Sesión Ayuda							

La funcionalidad de las opciones disponibles son las siguientes:

- **Descargar Archivo**, permite bajar el archivo seleccionado desde la casilla electrónica al PC del Usuario para que pueda revisar su contenido
- Eliminar Archivo, permite al Usuario eliminar el archivo seleccionado de la casilla electrónica y dejarlo en la Papelera
- **Papelera**, permite al Usuario acceder a los archivos que fueron eliminados dándole la opción de Restaurarlo nuevamente en la casilla electrónica





1.3 Alzamiento de Prendas

No obstante que una prenda hubiera sido registrada en DCV por instrucción electrónica, siempre estará vigente la posibilidad de efectuar su alzamiento por instrucción Notarial.

Siendo este el caso, el Depositante deberá incluir en la escritura de Alzamiento **el número de identificación de la prenda electrónica** que fue definido por el Acreedor al registrar la prenda por instrucción electrónica, dicho número será exigido por DCV para poder recibir la instrucción Notarial.

